MODIFICACIÓN 1
AL CONTRATO INTERADMINSTRATIVO N° 4600097808 DE 2023

VALOR INICIAL:	MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L ($1,799,999,861) EXCLUIDO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS CATORCE (214), contados a partir del inicio de ejecución, previa aprobación de la garantía única por parte del contratante, sin exceder la vigencia 2023.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	MODIFICACIÓN 1: Modificación a la descripción del Núcleo Básico del Conocimiento de perfil del profesional social.

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA 16 de 17/05/2023

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo N°4600097808 de 2023 realizar la Interventoría integral de los contratos y convenios en el marco de la atención integral a la primera infancia suscritos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, a la fecha el contrato lleva una ejecución en el tiempo de 14 días.
2. Según la solicitud de modificación número 1, se modifica la descripción del Núcleo Básico del Conocimiento de perfil del profesional social.
3. Que a través del Decreto 283 del 14 de abril de 2021 publicada en la gaceta oficial el 26 de abril de 2021, se le asignó a la Unidad Administrativa Especial Comienzo, los recursos para su administración autónoma como ordenadora del gasto, de acuerdo a las facultades entregadas en su creación Decreto 863 de 2020 y las facultades delegadas en el decreto 1198 de 2020 y Decreto 834 de 2021.
4. De acuerdo a lo anterior, la presente modificación será suscrita por la Directora (E) de la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

MODIFICACIONES:

PRIMERO: modificar los documentos generados para el Contrato Interadministrativo 4600097808 DE 2023 en el aparte que habla de la *Descripción del Núcleo Básico del Conocimiento de perfil del profesional social*, el cual quedará de la siguiente manera:

*"**Perfil: Profesional social**:* Profesional en áreas de las ciencias sociales, humanas, o de la educación."

SEGUNDO: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes. En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas iniciales establecidas en el contrato interadministrativo N° 4600097808 de 2023.

DÉCIMO TERCERO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Justificación, d) Aceptación del contratista.